

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 1

Circasia, Q., 17 de Noviembre de 2022

Doctor

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

Director General

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

IDTQ

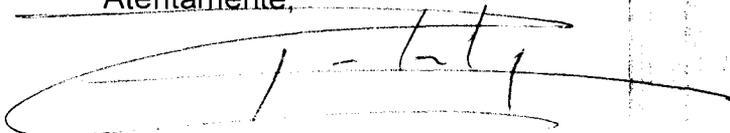
Asunto: Solicitud Prorroga y Adición Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 063 de 2022.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de informarle que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 063 de 2022 suscrito con el señor **CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Calarcá, Q., identificado con Cédula de Ciudadanía Numero **7.554.238** expedida en Armenia, Q., el cual fue suscrito el día 26 de Julio de 2022, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día 26 de Julio de 2022 hasta el 22 de Noviembre de 2022, y por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000).

Esta solicitud se realiza en consideración a que es necesario continuar prestando apoyo en el Área Técnica de del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en las labores que desempeña el contratista en tal dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera más respetuosa se solicita ADICIONAR al valor inicial del contrato, un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.216.667) MC/TE**, haciendo claridad que el valor adicionado no supera el 50% del presupuesto inicialmente pactado¹ y PRORROGAR el plazo de ejecución inicial del referido contrato por **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS**, esto es desde el día veintitrés (23) de Noviembre hasta el veintisiete (27) de Diciembre de 2022.

Atentamente,



RAÚL AUGUSTO PEREZ OSPINA

Profesional Universitario Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros.
Supervisor Contrato

¹ Inciso 2 Parágrafo Artículo 40 Ley 80 de 1993: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales (...)"



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-015
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 29-03-2010
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA (Q), 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.02_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS.	\$2.216.667
VALOR TOTAL		\$2.216.667

CONCEPTO: ADICIÓN AL CONTRATO No. 063 DE 2022 EL CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, EN LOS PROCESOS DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO".

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:


JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

Director General

Proyectó: Natalia Arango Valencia – Contratista OAJ
Revisó y aprobó: John Harold Valencia Rodríguez / Asesor Jurídico

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG. 1
NRO. 0397
FECHA 2022/11/17

SOLICITADO DIRECCION GENERAL ENVIADO DIRECCION GENERAL
CONCEPTO ADICION AL CONTRATO 063 DE 2022 EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL AREA TECNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO, EN LOS PROCESOS DE DEMARCAACION Y SEÑALIZACION VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
VALOR Dos Millones Doscientos Diez y Seis mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Mcte. \$2.216.667,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC IDTQ
2101	2.1.2.02.02.008.02_1	2.216.667,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS PROPIOS	PROPIOS

OBSERVACIONES

Empty box for observations.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró MARIO CAMPO



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 28-05-2015
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 1 de 4

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 063 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ.

Entre los suscritos a saber **JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 89.005.299 expedida en Armenia, Quindío, obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con el Decreto No. 00603 del 22 de Agosto de 2022 y Acta de Pósesión No. 057 del 22 de Agosto de 2022, facultado legalmente por el artículo 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 30 numeral 9 de la ordenanza 008 del 30 de septiembre de 2009, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO**, con NIT **890.001.536-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Calarcá, Q., identificado con Cédula de Ciudadanía Numero **7.554.238** expedida en Armenia, Q., obrando en su propio nombre, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la ley 617 de 2000, en la ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2002, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato, y quien en adelante se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN 001, ADICIONANDO** el valor inicial del contrato y **PRORROGANDO** el plazo de ejecución inicial al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 063 de 2022, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- A)** Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a su necesidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 063 de 2022, que tiene por objeto "*Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en los procesos de demarcación y señalización vial en los Municipios de Jurisdicción del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío*", con el señor **CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Numero **7.554.238** expedida en Armenia, Q.
- B)** Que en el referido acuerdo de voluntades en **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** se estipuló: "*El plazo de ejecución del futuro contrato será de ciento veinte (120) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la*

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 2 de 4

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

C) Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 063 de 2022, fue suscrita con fecha de inicio el día veintiséis (26) de Julio de 2022 y fecha de finalización el día veintidós (22) de Noviembre de 2022.

D) Que así mismo en el contrato referido en **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** se estipuló: *"El valor del contrato asciende a la suma de HASTA SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000), el cual será cancelado con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0248 del 18 de Julio de 2022, rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS, Código: 2.1.2.02.02.008.02_1 expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000). El valor del contrato se cancelará en cuatro (04) pagos vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000). Cada pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral"*.

E) Que se designó al Profesional Universitario del Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 063 de 2022.

F) Que, mediante oficio del 17 de Noviembre de 2022, el supervisor del contrato descrito solicitó **PRORROGAR el plazo de ejecución por un término de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS, esto es decir desde el día veintitrés (23) de Noviembre hasta el veintisiete (27) de Diciembre de 2022 inclusive y ADICIONAR un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.216.667) MC/TE** en consideración a que para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, continuar con la prestación del servicio en el Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en los procesos de demarcación y señalización vial en los Municipios de Jurisdicción del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

G) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0397 del 17 de Noviembre de 2022** correspondiente al rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS, Código: 2.1.2.02.02.008.02_1 expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera por valor de DOS

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 28-05-2015
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO, ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 de 4

MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.216.667) MC/TE.

H) De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la correspondiente modificación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 063 de 2022 en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 063 de 2022, prorrogando el plazo de ejecución por un término de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS** contados desde el día veintitrés (23) de Noviembre hasta el día veintisiete (27) de Diciembre de 2022 inclusive conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 063 de 2022, adicionando un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.216.667) MC/TE** la cual quedara de la siguiente manera:

*"CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.816.667) M/CTE**. El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: Cinco (05) pagos vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000)** y un (01) último pago correspondiente al tiempo de ejecución restante por valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$316.667) M/CTE**, el cual se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del Contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral"*

CLAUSULA TERCERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0397 del 17 de Noviembre de 2022** correspondiente al rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - **SERVICIOS TECNICOS**, Código: 2.1.2.02.02.008.02_1 expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE**



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 4 de 4

PESOS (\$2.216.667) M/CTE Modifíquese la **CLAUSULA DECIMA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, la cual quedara de la siguiente manera:

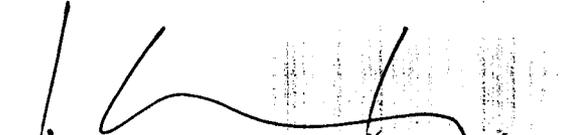
“CLAUSULA DECIMA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0248 del 18 de Julio de 2022, rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - **SERVICIOS TECNICOS**, Código: 2.1.2.02.02.008.02_1 expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000) y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0397 del 17 de Noviembre de 2022 correspondiente al rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - **SERVICIOS TECNICOS**, Código: 2.1.2.02.02.008.02_1 expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.216.667) M/CTE. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales”

CLAUSULA CUARTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente modificación contractual: A) Solicitud de adición y prórroga por parte del supervisor (a) del contrato y B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás cláusulas y anexos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 063 DE 2022; que no han sido modificados y no sean contrarios con la presente modificación, continúan vigentes y con plena eficacia obligando a las partes.

CLÁUSULA SEXTA: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes del presente acto y la correspondiente aprobación por las partes en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

Para constancia se entiende firmado en la fecha y hora de la aceptación en la plataforma electrónica SECOP II por las partes intervinientes.


JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ
CC: 89.005.299 de Armenia; Quindío
Director General
Instituto Departamental de Tránsito
Del Quindío


CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTÍNEZ
C.C. 7.554.238 expedida en Armenia.
Contratista

Elaboró: Natalia Arango Valencia – Contratista OAJ
Revisó y aprobó: John Harold Valencia Rodríguez – Asesor Jurídico



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-016
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 16-12-2020
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA JURIDICA

BENEFICIARIO: CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ

NIT./CC: 7.554.238 de Armenia, Q.

CONTRATO	X	ORDEN DE SERVICIO			
LICITACION		Nº FRA	OTRO	CDP	0397
Nº Contrato		TIPO DE CONTRATO	FECHA CONT	FECHA INICIO	FECHA TERM.
CPS 063 DE 2022		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	26-JUL-2022	26-JUL-2022	27-DIC-2022
CODIGO		RUBRO	VALOR		
2.1.2.02.02.008.02_1		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS TECNICOS	\$2.216.667		
VALOR TOTAL			\$2.216.667		

CONCEPTO: ADICIÓN AL CONTRATO No. 063 DE 2022 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁNSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, EN LOS PROCESOS DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO."

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE.

FIRMA:

NOMBRE:

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

CARGO:

DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Natalia Arango Valencia – Abogada Contratista OAJ
Revisó: John Harold Valencia Rodríguez / Asesor Jurídico IDTQ

CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES

SOLICITADO DIRECCION GENERAL ENVIADO DIRECCION GENERAL
 ORDENADOR JAIRO ALONSO ESCANDON CON CARGO AL CDP NRO. 0397 DE 2022/11/17
 NIT 7554238 DV BENEFICIARIO PATINO MARTINEZ CARLOS ALBERTO

CONCEPTO ADICION AL CONTRATO 063 DE 2022 EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL AREA TECNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO, EN LOS PROCESOS DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
 VALOR Dos Millones Doscientos Diez y Seis mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos MCte. \$2.216.667,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha registrado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.1.2.02.02.008.02_1	2.216.667,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS PROPIOS	IDTQ PROPIOS

OBSERVACIONES

[Empty box for observations]



TÉCNICO ADMINISTRATIVO